

CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA RECIPROCA 14/12 1994

Firmado

Copia

CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA RECIPROCA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION PUBLICA, SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE CULTURA Y ARTE, INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, SECRETARIA PRIVADA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, IGLESIA CATOLICA DE COMAYAGUA, CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE COMAYAGUA, ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, GOBERNACION POLITICA DE COMAYAGUA CON LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COMAYAGUA (FDC).

Nosotros, por una parte RENE SAGASTUME CASTILLO, Dr. en Química y Farmacia, actuando en su condición de RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (U.N.A.H.); Señora ZENOBIA RODAS DE LEON GOMEZ, Maestra de Educación, actuando en su condición de MINISTRA DE EDUCACION PUBLICA; RAMON VILLEDA BERMUDEZ, Médico Veterinario, actuando en su condición de MINISTRO DE RECURSOS NATURALES; RODOLFO PASTOR FASQUELLE, Historiador, actuando en su condición de MINISTRO DE CULTURA Y ARTES; OLGA MARINA JOYA, Doctora en Historia, actuando en su condición de GERENTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA; Señor RICARDO MARTINEZ, Licenciado, actuando en su condición de Director del Instituto Hondureño de Turismo; LUCIO IZAGUIRRE, Licenciado, actuando en su condición de SECRETARIO PRIVADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; MONSEÑOR GERALDO SCARPONE, Sacerdote Católico, Soltero, actuando en su condición de OBISPO DE LA DIOCESIS DE COMAYAGUA; NICOLAS OCHOA VALLE, Abogado, actuando en su condición de PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE COMAYAGUA; ARNULFO MADRID, Perito Mercantil, actuando en su condición de ALCALDE MUNICIPAL; LEOPOLDO CASTRO, Comerciante, actuando en su condición de GOBERNADOR POLITICO DEL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA; y por

otra parte, JOSE RAMON AGUILERA MEJIA, Ingeniero Civil, actuando en su condición de PRESIDENTE DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COMAYAGUA (FDC); todos mayores de edad, casados, Hondureños, los primeros siete, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y transitoriamente en esta ciudad y los últimos cinco con domicilio en esta misma ciudad, los que en lo sucesivo todos se denominarán COOPERANTES y el último se denominará LA FUNDACION y que para tal efecto hemos acordado en celebrar como al efecto celebramos, el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA RECIPROCA, de conformidad con lo que se expresa a continuación:

## CAPITULO I

### INTRODUCCION

Los cooperantes y la fundación, reconocen la conveniencia de programar, coordinar e implementar conjuntamente los programas y proyectos relacionados con el desarrollo cívico y cultural de Comayagua e incentivar la productividad de la zona, así como fomentar y preservar tanto el patrimonio cultural como el desarrollo personal en general para coadyuvar al progreso integral de Comayagua.

## CAPITULO II

### JUSTIFICACIONES

Los cooperantes y la fundación dentro de la esfera de sus competencias que legalmente les corresponde, convienen crear programas de ayuda recíproca a efecto de lograr un verdadero desarrollo de Comayagua, y la óptima utilización de los recursos materiales, geográficos, y humanos de que dispone la zona para lograr con ello un verdadero despegue en su desarrollo económico, ético, moral, social y cultural.

## CAPITULO III

### BASES DEL CONVENIO

CLAUSULA PRIMERA: El presente convenio tiene como fundamento fortalecer las relaciones entre los cooperantes y la fundación para la implementación de actividades conjuntas y armónicas para con ello, lograr el fin máximo cual es el impulsar el progreso cívico, cultural, científico, tecnológico y social de Comayagua en su carácter de las supremas aspiraciones de los suscriptores.

## OBJETIVOS

CLAUSULA SEGUNDA: Los objetivos de este convenio, son los siguientes:

- 1.- Aprovechar los recursos materiales y humanos de que disponen ambas partes para la realización de proyectos que tengan como fin primordial el progreso, el desarrollo y la cultura en todas sus expresiones.
- 2.- Estimular e impulsar las actividades científicas, tecnológicas, agroindustriales, culturales y sociales, tanto para la formación y desarrollo de la riqueza que posee Comayagua en todos estos aspectos, así como de su planificación y ejecución de proyectos de desarrollo urbano.

## RESPONSABILIDADES

CLAUSULA TERCERA: Las partes estiman conveniente complementarse en las siguientes actividades:

- 1.- Presentar proyectos referente a lo expresado en el capítulo II.
- 2.- Realizar esfuerzos de concertación para definir la viabilidad y la puesta en marcha de los proyectos antes indicados.
- 3.- La Fundación se responsabiliza por su parte, de presentar a todos y cada uno de los cooperantes los proyectos que a su parecer son prioridad para el desarrollo de Comayagua; a lo que los Cooperantes estudiarán las maneras o formas de cooperación de esos proyectos para su ejecución.

CLAUSULA CUARTA: Los cooperantes y la fundación en un termino razonable, acuerdan la necesidad de suscribir un convenio especifico entre cada uno de ellos para con la fundación, en el contexto de los objetivos de este convenio marco.

### DISPOSICIONES GENERALES

CLAUSULA QUINTA: El presente convenio tendrá una duración de dos años, a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo prorrogarse por igual tiempo previo acuerdo entre las partes.

CLAUSULA ESPECIAL: El presente convenio con todo lo relacionado a la Universidad Nacional Autonoma de Honduras será por un tiempo de diez años prorrogado por igual tiempo a petición y conveniencia de las partes.

En fe de lo cual, los arriba suscritos firmamos el presente convenio en la ciudad de Comayagua, Municipio del mismo nombre, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.



*Rene Sagastume Castillo*  
RENÉ SAGASTUME CASTILLO  
RECTOR UNAH

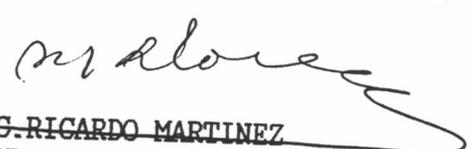
*Zenobia Rodas de Leon Gomez*  
SRA. ZENOBIA RODAS DE LEON GOMEZ  
MINISTRA DE EDUCACION

*Ramon Villeda Bermudez*  
DR. RAMON VILLEDA BERMUDEZ  
MINISTRO DE RECURSOS NATURALES

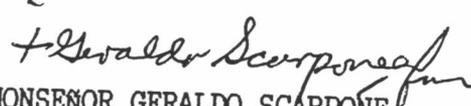
*Rodolfo Pastor Fasquelle*  
RODOLFO PASTOR FASQUELLE  
MINISTRO DE CULTURA Y ARTE

  
DRA. OLGA MARINA OJEDA  
GERENTE GENERAL I.H. H. GERENCIA



por:   
~~LIC. RICARDO MARTINEZ~~  
DIRECTOR INSTITUTO HONDUREÑO DE  
TURISMO

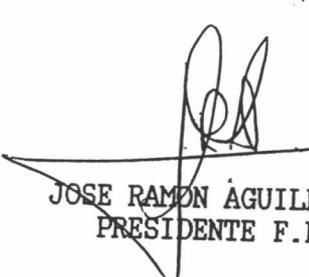
  
LIC. LUCIO IZAGUIRRE  
SECRETARIO PRIVADO DE LA  
PRESIDENCIA

  
MONSEÑOR GERALDO SCARPONE  
OBISPO DE COMAYAGUA

  
ABOG. NICOLÁS OCHOA  
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE  
COMERCIO

  
P.M. ARNULFO MADRID  
ALCALDE MUNICIPAL

  
LEOPOLDO CASTRO  
GOBERNADOR POLITICO

  
JOSE RAMON ÁGUILERA MEJIA  
PRESIDENTE F.D.C.